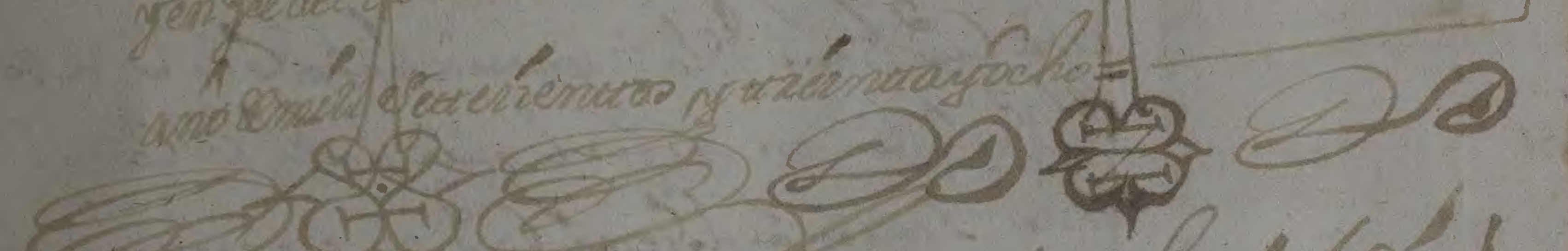



años y unbrados hasta volver a dha. Diferencia y financia de
 Residencia de un año en sus Casas y Sala Capitulada, y en el dho
 finca de dho. Alonso de Obispo y Monsarrate, Inveigo a dho
 Senor Alcalde mayor dho. Juan de medina y pido volver
 que el dho. Alcaide mayor se que enia hacer, y todo se lo mandase
 dar por escrito como, y lo Senor Alcalde mayor lo levante, y
 Mando darlo, asi de lo qual nos los exequianos fuimos presente,
 y en fe del dho. Damos Dize en Casaca y en los Conos de Dize
 ano de mill e quinientos y noventa y ocho


 En qual Madrid a diez y siete de Mayo de mill e quinientos y noventa y ocho

 Matias de Herrera

En la M. D. de L. Ciudad de Sarago en siete dias del mes
 de Junio año de mill e quinientos e noventa y ocho se portaron a fin de
 orden. lo. de dho. Juan Sabier Garcia Campes Residor perpetuo y
 then de forajidos desta Ciudad que se ocuparon de los. de Correfido
 el Alcalde mayor desta Ciudad de fofosa la de Juan de y en el
 Juan de de Rivera, don Basilio de Heli del Rey
 Juan de Montanaro don de Argente y de la dcha. Pedro
 Juan de Pedro Sabrea, don Juan Sabier de Quirós, don Salazar
 don de Hieda, don de Hieda de Bern de Hieda de Hieda
 Hieda y don de Hieda Garcia de Hieda Residor de la fofosa

